

y Coste que vendrá á los Propios de la
Villa el provea de este Abasto á su Cuenta
Ique de acumentar la deprecia de Injuria de la
Venta y despacho por la Suma Pobreza de
Pueblo por grave los enfermos Pobres
Caxerian de este beneficio en grave per-
juicio de la Salud publica, para ocurrir
al remedio de dho, y otro inconveniente, de-
terminaron sus Muds. de Acuerdo con dho
Procurador Sindico General mandar com-
que compareca Juan Monreal Persona
Inteligente, y quien ha corrido muchos años
con la provision de este Abasto, con quien
se solicite hacer ajuste para que trabaje
ha nueve de quince de esta Villa dando
le en tanto por razon de conduccion, per-
didas, y pendencia si quisiere entrar en ello
y habiendo, con efecto, comparecido el dho
dho despues de repetidas Instancias, se
ajustó y firmó, en que tratava la
nueve de los Poros de cada mientra la mu-
viese y la decaere los duños de ellos, Ique
la daria á ocho maravedi la libra abonando-
le en Real de cada arrova de las que
se pesaren en esta Villa por Razon de Per-
didas de dho, á los duños y conduccion
de dha especie, en cuya Intelligencia se-
vian de acordar, y acordaron se provea
de dho Abasto de nueve llevando Cuenta
y Razon de todo lo que se pesare en dho
librase de Miento por dho provea de
quien al fin de vera formar relacion de